



RESOLUCIÓN CS N° 292/17.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO 2017

Expediente N° 14242/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 0254/17, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería propone al Consejo Superior la designación del Mg. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA como Profesor Extraordinario en la Categoría de EMÉRITO de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la propuesta formulada por docentes y personal de apoyo universitario de la mencionada Unidad Académica.

Que el Mag. Ing. SOLÁ ALSINA se graduó en la Universidad Nacional de Salta, en 1973, con el título de Ingeniero Químico, y obtuvo el posgrado de Magister en Dirección de Empresas, en el marco del Convenio celebrado, para la implementación de dicha Carrera, entre las Universidades Nacional de Salta y de Alcalá de Henares (España).

Que en el ámbito de esta Facultad desarrolló una larga y prolífica carrera docente universitaria, iniciada como Ayudante Alumno Ad-honorem y coronada como Profesor Regular en la categoría de Titular, cargo al que accediera por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en 2009.

Que en la docencia de grado integró el equipo que propulsó la creación de la carrera de Ingeniería Industrial, en esta Facultad, y tuvo a su cargo el diseño, dictado, administración y responsabilidad de diversas asignaturas de la carrera citada y de Ingeniería Química, entre ellas "Operaciones Industriales", "Gestión Estratégica", "Instrumentación y Control Automático", "Control de Procesos", sólo por citar algunas.

Que en el afán de que los graduados de Ingeniería Industrial transfieran a la comunidad sus conocimientos, contribuyendo así a la transformación de la industria, el Mag. Ing. SOLÁ ALSINA comprendió la necesidad de incentivar la investigación y, con tal propósito, propició la implementación del Doctorado en Ingeniería Industrial, carrera interinstitucional para cuyo diseño, gestión y aprobación trabajó activamente.

Que en el ámbito de la docencia de Posgrado, se desempeñó en la "Especialización en Identificación y Evaluación de Proyectos de Inversión", carrera implementada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en virtud de un convenio celebrado entre FOSIP y la Universidad Nacional de Salta; fue Director, Coordinador y Profesor en la "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural", dictada por la Facultad de Ingeniería, y en la misma carrera implementada en la ciudad de Tarija (Bolivia) en el marco del convenio suscripto entre la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS) y la Facultad de Ingeniería de la UNSa.

Que durante su desempeño docente universitario formó a los estudiantes a su cargo y los acompañó en su crecimiento y profesionalización, tanto en sus carreras de grado como de posgrado, atendiendo adscripciones, dirigiendo becarios, tesis de posgrado y proyectos finales de grado y posgrado.

Que como investigador, dirigió, codirigió e integró proyectos del Consejo de Investigación de la UNSa y del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, particularmente en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT); coordinó, en representación de la Universidad Nacional de Salta, el Estudio "Diagnóstico de las Condiciones y Requerimientos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

de la Demanda Laboral del Departamento General San Martín” y dirigió el Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta (IIDISa) desde 2007 hasta 2016.

Que es autor de numerosas publicaciones y ponencias científicas en las áreas “Operaciones Industriales”, “Gestión de las Organizaciones” e “Instrumentación y Control”, como así también sobre temas vinculados con la enseñanza universitaria.

Que su actuación dentro de la vida institucional de la UNSa no se circunscribió a la docencia y a la investigación, sino que se extendió al ejercicio de altos cargos de gestión, tanto electivos como de confiabilidad, en esta Casa de Altos Estudios.

Que, en este último aspecto, se desempeñó como Miembro integrante del Consejo Académico Normalizador Consultivo, Presidente de la Comisión de Docencia y Alumnos, Vicedecano, Decano Sustituto, integrante del Consejo Directivo y representante en el CIUNSA del claustro docente de la entonces Facultad de Ciencias Tecnológicas; fue Consejero Superior, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Presidente de la Comisión de Carrera de la “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural” y miembro de la Comisión de la carrera de Doctorado de la Facultad de Ingeniería; conformó como integrante titular la Comisión Asesora creada por el Consejo Superior, para adecuar la estructura académica y administrativa de la UNSa; se desempeñó como Secretario de Cooperación Técnica de la Universidad; representó a la UNSa-en carácter de titular-, ante el Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación, y a esta Facultad, en la ejecución del Convenio de Cooperación en Investigación y Desarrollo en el área de las carreras de Ingeniería del NOA y fue Representante Titular de la Comisión del Programa de Capacitación Integral, Permanente y Estratégica de Personal de Apoyo Universitario.

Que participó en el quehacer universitario aún antes de la creación de la Universidad Nacional de Salta, cuando ésta constituía una sede de la Universidad Nacional de Tucumán, velando permanentemente por la excelencia educativa y, por sobre todo, por el respeto a las personas.

Que el Mag. Ing. SOLÁ ALSINA representa al docente de vocación, que formó a varias generaciones de profesionales, al investigador que se esmera en acercar y aplicar en la sociedad –en su conjunto- el saber desarrollado en la Universidad y al ser humano al que, las características de su personalidad y sus conductas, destacan como un luchador incansable, un hombre de bien, cortés, amable y atento a las necesidades de sus compañeros de trabajo, tanto docentes como personal de apoyo universitario, y de los estudiantes.

Que los solicitantes consignan en su presentación, los datos precisos y concretos de cada una de las actuaciones que enumeran y acompañan documentación respaldatoria, entendiendo que la designación del Mag. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Salta, constituirá un justo reconocimiento a su aporte al desarrollo académico de la institución, a su labor como profesor y formador de profesionales, a su trayectoria como investigador y a sus aportes a la gestión universitaria.

Que el artículo 28 del Estatuto de la Universidad prevé para las categorías de Profesores Eméritos y Consultos: “...La designación en categoría de Profesor Emérito o Consulto está reservada para aquellos Profesores cuya actividad haya significado un reconocido aporte a la Universidad. Los profesores Eméritos y Consultos están dedicados a tareas de asesoramiento, investigación, formación de discípulos y, eventualmente, a la docencia. Pueden formar parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad”.

Que la labor que lleva adelante el Ing. SOLÁ ALSINA es un trabajo continuo y perseverante que amerita esta designación.



RESOLUCIÓN CS N° 292/17.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 165/17,

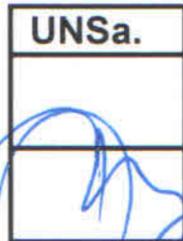
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 17 de agosto de 2017)

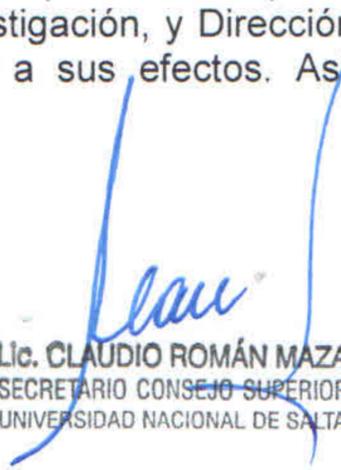
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Mg. Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, DNI N° 8.184.128**, como Profesor Extraordinario en la categoría de EMÉRITO de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento a su destacada trayectoria y permanente compromiso para con la Facultad de Ingeniería y esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Ing. Solá Alsina, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA